EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Portada, Nacional
2025-03-20 02:41:05 534 cm^2 Página: 1, 15 1/3

SÍ HAY HUESOS HUMANOS, CONFIRMA GERTZ MANERO

FGR revela omisiones sobre narcorrancho

LA FISCALÍA de Jalisco no registró prendas halladas en Teuchitlán; tampoco indagó al dueño del predio ni tomó en cuenta el testimonio clave de una víctima

POR RAÚL FLORES

La FGR investigará las omisiones de la Fiscalía de Jalisco sobre su pesquisa en el rancho Izaguirre, en Teuchitlán, donde ya se confirmó que hay huesos humanos.

El fiscal Alejandro Gertz Manero señaló que, tras el aseguramiento del sitio en septiembre pasado, la autoridad local no rastreó indicios ni huellas; no registró la ropa ni calzado abandonados en el lugar. Tampoco procesó adecuadamente los vehículos hallados, tres de los cuales ya fueron robados. No indagó al dueño del inmueble ni llamó a declarar al alcalde.

"Seis meses después, los servicios periciales del estado aún no cuentan con un dictamen definitivo sobre la antigüedad e identidad de los restos encontrados. Tampoco han realizado los análisis físicos y químicos necesarios para determinar si hubo actividades crematorias", indicó.

Criticó la falta de seguimiento a la declaración de una víctima, quien afirmó que las prendas halladas eran de personas reclutadas y entrenadas por el cártel.

Reveló que las identificaciones encontradas en el rancho corresponden a sicarios de cárteles criminales detenidos en otras entidades, lo que refuerza la hipótesis de que el sitio era utilizado para entrenar a delincuentes.

Más tarde, el fiscal de Jalisco, Salvador González, afirmó que entregaron a la FGR toda la información sobre la investigación del rancho Izaguirre, para que atraiga la indagatoria. "Nadie se lava las manos. En Jalisco, queremos que se conozca la verdad", aseguró.

PRIMERA | PÁGINA 15

EXCELSIOR
FGR revela omisiones sobre narcorrancho

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

ROSARIO DE DESCUIDOS

- Tras ser asegurado, el rancho Izaguirre quedó en abandono y sin custodia.
- No se tomó declaración sobre el lugar a las autoridades locales.
- No se tiene un dictamen definitivo sobre la antigüedad de los restos.
- No se siguieron los protocolos para la recolección de pruebas.

DA MÁS DETALLES

FGR ACUSA A FISCALÍA DE JALISCO DE OMISIÓN EN CASO TEUCHITLÁN

NO SE RASTREARON INDICIOS NI HUELLAS EN EL LUGAR, NO SE REGISTRARON DEBIDAMENTE LAS PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO ABANDONADOS

POR RAÚL FLORES MARTÍNEZ
rflores@gimm.com.mx

La Fiscalía General de la República (FGR) acusó a la Fiscalía del Estado de Jalisco de cometer diversas omisiones en la investigación sobre el Rancho Izaguirre, donde se encontraron algunos restos óseos y se presume la existencia de un campo de adiestramiento del Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG).

En una conferencia de prensa, el Fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero, afirmó que se indagarán todas las irregularidades, incluyendo la posible responsabilidad de funcionarios de todos los niveles de gobierno.

"Lo que va a investigar la Fiscalía General de la República son varias cosas. Primero los delitos de carácter federal que se hayan cometido ahí; si en esta investigación cómo es posible, se encontrarán responsabilidades de funcionarios de cualquier nivel, no nada más local, inmediatamente tiene que ser incorporados, porque forma parte de la investigación, no se pueden obviar, tienen que salir a fuerza".

Gertz Manero destacó que las diligencias ministeriales realizadas por la Fiscalía estatal en septiembre y octubre de 2024 fueron insuficientes y no se siguieron los protocolos adecuados para la recolección de pruebas.

Entre las omisiones señaladas mencionó que no se rastrearon indicios ni huellas en el lugar, no se registraron debidamente las prendas de vestir y calzado abandonados, y no se procesaron adecuadamente los vehículos hallados, tres de los cuales ya fueron robados.

Además, no se dio intervención inmediata a la FGR, a pesar de la presunta posesión y uso de armas de alto calibre y de la probable vinculación con delincuencia organizada.

"Seis meses después, los servicios periciales del estado aún no cuentan con un dictamen definitivo sobre la antigüedad e identidad de los restos encontrados. Tampoco han realizado los análisis físicos y químicos necesarios para determinar si hubo actividades crematorias en las zanjas encontradas en el lugar", agregó el fiscal.

El titular de la FGR, también denunció que no se han determinado los posibles nexos entre funcionarios locales y el CJNG, a pesar de que personas secuestradas en el rancho han señalado la participación de autoridades en las actividades criminales.

Uno de los casos mencionados involucra a elementos de la Policía de Tala, quienes, presuntamente liderados por su jefe, colaboraron con el grupo criminal a pesar de que hasta ahora, uno de los policías ha sido detenido.

El fiscal también criticó la falta de seguimiento a la declaración de una víctima, quien afirmó que las prendas halladas en el sitio pertenecían a personas reclutadas y entrenadas por el cártel.

Otro de los señalamientos de la FGR es que, tras las primeras investigaciones, el rancho Izaguirre quedó en total abandono y sin protección, a pesar de haber sido asegurado por el Ministerio Público local.

"No se identificaron de inmediato los antecedentes y la propiedad actual del inmueble. Tampoco se tomó declaración al presidente municipal, al secretario general ni al secretario de Seguridad Pública de Teuchitlán, quienes tenían responsabilidades en la prevención del delito", detalló Gertz Manero.

Finalmente, el fiscal reveló que las identificaciones encontradas en el rancho corresponden a sicarios de cárteles criminales detenidos en otras entidades, lo que refuerza la hipótesis de que el sitio era utilizado para el entrenamiento de delincuentes.

> Lo que va a investigar la FGR son varias cosas. Primero los delitos de carácter federal que se hayan cometido ahí... responsabilidades de funcionarios de cualquier nivel, no nada más local.
>
> **ALEJANDRO GERTZ**
> FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Foto: Mateo Reyes

El fiscal general Alejandro Gertz afirmó que uno de los casos mencionados involucra a elementos de la Policía de Tala.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.